DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO # 651
Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2013-000364-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA seguido por ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO ELISA CASTRO DE DANGON contra JAVIER FRANCISCO YAMIN DAZA.

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decrétese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

Decrétese el embargo y secuestro de las CUOTAS, ACCIONES, O PARTES DE INTERÉS Y EL INTERÉS SOCIAL, que tenga el demandado JAVIER FRANCISCO YAMIN DAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.480.777, en la sociedad MANGOLA LTDA. Limítese este embargo en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 7.857. 048.oo). Ofíciese a la Cámara de Comercio de Valledupar, para que obre de conformidad con el numeral 7 del art. 593 del C.G.P. Comuníquesele al Gerente o administrador, de dicha entidad, para que tome nota del embargo en lo que corresponda, en la forma prevista en el inciso 2 y 3 del numeral 6º del art. 593 del C.G.P., lo cual deberá dar cuenta al Juzgado dentro de los tres días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6014fe316d469f142f7c8d50a503956f8e880a148d252d7d8f5d6065833c4ba**
Documento generado en 23/07/2020 09:18:47 a.m.